

ESCUELA DE GRADUADOS

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA

(Vigente desde marzo de 2017)

- 1. Según establecen los artículos 11 y 17 del reglamento de las Carreras de Especialización de la Escuela de Graduados, las mismas culminarán con la presentación de una Monografía por parte del cursante.**
- 2. La Monografía deberá ser trabajada desde el inicio de la Carrera generándose instancias de intercambio, previas a su presentación, que permitan elaborarla progresivamente.**
- 3. Al cumplirse el segundo tercio de la Carrera el cursante deberá presentar al equipo académico el título, los motivos y fundamentos de la elección del tema, el cronograma para su realización y el nombre del tutor seleccionado. En el transcurso del tercer tercio de la Carrera se deberá generar una segunda instancia de intercambio con los docentes en la cual el cursante deberá presentar un primer borrador de la Monografía con la estructura inicial de la misma, un avance de la revisión realizada, un resumen conceptual y la aceptación escrita del tutor seleccionado. En todos los casos el equipo académico podrá solicitar los cambios que estime pertinente.**
- 4. El plazo máximo para la presentación y defensa de la monografía no podrá exceder el año siguiente a la culminación del cursado de la Carrera.**
- 5. La presentación y defensa de la Monografía se realizará durante cuatro períodos anuales: el primero en los meses de noviembre y diciembre del último año de la carrera, el segundo en los meses de febrero y marzo del año siguiente, el tercero en los meses de junio y julio del año siguiente y el cuarto en los meses de noviembre y diciembre del año siguiente.**
- 6. Para la presentación y defensa el equipo académico junto con la Dirección de la Escuela, fijarán un calendario con todos los cursantes interesados. Quien no cumpla con el calendario establecido deberán esperar al próximo período.**
- 7. La orientación de la Monografía estará a cargo de un docente tutor, pudiendo también participar un co-tutor en los casos que se considere necesario. Tanto el tutor como el co-tutor serán seleccionados por el aspirante al título de especialista en acuerdo con el equipo académico de la carrera. Los miembros del mismo, que actúen en el tribunal, no podrán ser tutores.**
- 8. Treinta días antes de la defensa el egresado deberá presentar tres ejemplares impresos y una versión digital de la monografía. Simultáneamente el tutor deberá presentar un informe escrito valorativo de la significación y calidad del trabajo realizado por el cursante. El equipo académico de la Carrera realizará una evaluación primaria del trabajo presentado, dando su visto bueno para continuar con el proceso de defensa o rechazando el mismo otorgando un plazo de tres meses para efectuar**

las modificaciones solicitadas. En caso de situaciones no contempladas en este artículo, las mismas serán resueltas por el equipo académico y la Dirección de la Escuela de Graduados.

9. La presentación y defensa de la Monografía se realizará ante un tribunal, integrado por tres miembros, designados por la Directiva de la Escuela de Graduados a propuesta del Director de la Carrera. El tutor formará parte del tribunal con voz pero sin voto.
10. El cursante hará la presentación en acto público y en un máximo de cuarenta minutos. Luego se dispondrá de treinta minutos más para responder las interrogantes realizadas por los miembros del tribunal.
11. Cumplida la defensa, el tribunal deliberará en privado y emitirá su fallo, que será inapelable. En el mismo deberá figurar su aceptación o su reprobación, la evaluación realizada de acuerdo a la escala universitaria (0-12) y la eventual recomendación de publicación (con o sin cambios).
12. El tribunal labrará un acta dejando constancia de lo actuado durante el acto de defensa de la monografía. El acta se presentará en la secretaría de la Escuela de Graduados.
13. En el caso de que la Monografía sea reprobada luego de su presentación pública, el candidato dispondrá de una única instancia para presentar una reformulación de su texto original, dentro de un plazo no mayor de un año a partir de la reprobación.
14. La Escuela de Graduados devolverá las monografías a sus autores en un plazo no mayor a 60 días después de su defensa y entregará certificado de actuación a los tutores y co-tutores.

(Aprobado por reunión de Directores el 30/11/16 – Aprobado por Comisión Directiva, Res. N°3, Sesión 3 de fecha 12/5/17)

-----0-----
—